## **LEY DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1911**

TRATADO.—Apruébase el de Amistad celebrado con la República del Ecuador.

## ELIODORO VILLAZON Presidente de la República de Bolivia

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL,

## DECRETA:

Artículo único.—Apruébase el Tratado de Amistad entre la República de Bolivia y la del Ecuador, suscrito en La Paz, á los siete días del mes de abril de mil novecientos once, por el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Juan M. Saracho y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Ecuador, N. Clemente Ponce.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 4 de noviembre de 1911.

MACARIO PINILLA. A. S. S. AVEDRA.

Moisés Ascariunz Ricardo Ayala Lozada, Senador Secretario. D. S.

> Luis Pizarro, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, á los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos once anos.

ELIODORO VILLAZON.

Claudio Pinilla